## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182 REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 31 de OCTUBRE de 2.016.-

## RESOLUCION Nº 510-SRT-2.016.

EXPEDIENTE Nº 20.453/2.016.

VISTO:

Las notas presentadas por el Sr. Gustavo Fabián Chuve, Secretario General del Centro de Estudiantes Universitarios de la Sede Regional Tartagal; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de equipamiento para la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria de la Universidad Nacional de Salta.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido de adquisición de bienes de Enfermería.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 62.920,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 3 vuelta, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 30° y 34° inc. a) - 1 – del Decreto 893/2012.

Que a fs. 3, 3 vuelta 4, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 450/12,

## LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 04/2016, en el marco del Artículo 30º y 34º inc. a) - 1 – del Decreto 893/2012, para la compra de equipamiento de Enfermería para la Carrera que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 3, 3 vuelta 4 del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día Miércoles 09 de Noviembre 2.016 a horas 17:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi

Ing. Estela Gomez Secretaria Seda Regional Tartagal U.N.Sa.

Prof. Offsciela Andreani Directora Sade Regional Tartagal - U.N.Sa.